IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27029 *MADRID*

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal necesario número 912/2009 referente al concursado Realesser, S.L. B83533018 se ha dictado auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecisiete en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Realesser, S.L. cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal Juan Carlos Navarro Ferrandiz aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 21 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170028750-1

cve: BOE-B-2017-27029